

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO				
Orden de compra:	CE-20170001062859	Fecha de emisión:	04-12-2017	Fecha de aceptación: 06-12-2017
Estado de la orden:	Revisada			
DATOS DEL PROVEEDOR				
Nombre comercial:	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	Razón social:	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	RUC: 1790732657001
Nombre del representante legal:	LOZADA LÓPEZ GERMÁN BOLÍVAR			
Correo electrónico el representante legal:	cogecomsa@cogecomsa.ec	Correo electrónico de la empresa:	cogecomsa@cogecomsa.ec	
Teléfono:	0994669204 0994669451 3814361 3814360			
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	3275716104	Código de la Entidad Financiera: 210358
				Nombre de la Entidad Financiera: BANCO DEL PICHINCHA
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE				
Entidad contratante:	COORDINACION ZONAL 6 DEL MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y PRODUCTIVIDAD	RUC:	0160028280001	Teléfono: 07-4091744 07-4091743 07-4091742
Persona que autoriza:	ING. ANDRES VALEZ SIAVICHAY	Cargo:	COORDINADOR ZONAL 6 DEL MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y PRODUCTIVIDAD ENCARGADO	Correo electrónico: jzamora@mipro.gob.ec
Nombre funcionario encargado del proceso:	micaastro			Correo electrónico: jzamora@mipro.gob.ec
Dirección de entrega:	Provincia: AZUAY	Cantón:	CUENCA	Parroquia: HUAYNACAPAC
	Calle: AV. 12 DE ABRIL	Número:	ESQUINA	Intersección: FRANCISCO TALBOT FRENTE AL PUENTE ROTO

	Edificio: MIPRO	Departamento: MIPRO	Teléfono: 07-4091744 07-4091743 07-4091742
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería: 08h30 a 17h30		
	Responsable de recepción de mercadería: Ing. Janneth Zamora Sarmiento		
Observación:	LOS MATERIALES DE OFICINA DEBERÁN SER ENTREGADOS EN LA AVENIDA MANUEL J. CALLE 2-34 Y CORNELIO MERCHAN SECTOR DEL ESTADIO		

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional


Funcionario Encargado del
Proceso


Persona que autoriza

Máxima Autoridad

Nombre: micaastro

Nombre: ING. ANDRES VALEZ
SIAVICHAY

Nombre: JAIME HERIBERTO
ABRIL ABRIL

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
36990001130	TIJERA GRANDE DE 8 PULG.* TIJERA GRANDE DE 8 PULG. MARCA: FENIX OFFICE SUPPLIES - MODELO: TIJERA GRANDE DE 8" - UNIDAD: 1 UNIDAD - TAMAÑO: 8 PULGADAS - PESO: 42 GR - MATERIAL HOJAS: ACERO INOXIDABLE - COLOR: VARIOS COLORES - FABRICANTE: YANGJIANG BONLY INDUSTRIES LTD - MATERIAL MANGO: POLIPROPILENO	12	1,1000	0,0000	13,2000	12,0000	14,7840	530804

Subtotal	13,2000
Impuesto al valor agregado (12%)	1,5840
Total	14,7840

Número de Items	12
Flete	0,0000
Total de la Orden	14,7840

Fecha de Impresión: lunes 18 de diciembre de 2017, 08:07:53